

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****13****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./Dña. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1172/2022 se ha dictado auto de fecha 9 de agosto de 2022, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**AUTO**

El/la juez/magistrado-juez que lo dicta: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: 9 de agosto de 2022.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Único.—Por providencia de fecha 18 de julio de 2022, se dio traslado al M. Fiscal a fin informar sobre la nulidad del acta de la vista celebrada el 18 de julio de 2022, con el resultado que obra en autos.

**PARTE DISPOSITIVA**

Visto el informe emitido por el M. Fiscal en el día de la fecha, no ha lugar a declarar la nulidad del acto de la vista.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—El/La Magistrado-Juez

Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1172/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N.º 251/2022**

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero.  
Lugar: Madrid.  
Fecha: nueve de agosto de dos mil veintidós.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroñero, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n.º 1172/2022, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal D./Dña. ANTONIO MESA, contra IVÁN TORRUS BRAVO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

**FALLO**

Que debo de condenar y condeno a IVÁN TORRUS BRAVO, como autor de un delito leve de Lesiones, a la pena de multa de 1 mes, a razón de 3 euros/día (en total 90 euros), con 15 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago. Debiendo indemnizar a MARCOS GONZÁLEZ CONTRERAS en la cantidad de 350 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. IVÁN TORRUS BRAVO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 6 de octubre de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.761/22)

